

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
SERIE	00422
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	09/10/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se resuelve aprobar la suscripción del Convenio Concursal en términos sustancialmente similares a los presentados a la Asamblea siempre y cuando el tratamiento a los Certificados Bursátiles sea el expuesto a los Tenedores en la Asamblea. En el entendido que de tener modificaciones el convenio concursal se deberá citar a una nueva asamblea para la aprobación de sus términos.

SEGUNDO. Se resuelve aprobar la modificación del Título en los términos del Nuevo Título como consecuencia de la aprobación de suscripción y aprobación del Convenio Concursal. Dicha modificación y canje únicamente podrá llevarse a cabo una vez cumplidas las condiciones y transcurridos los plazos que establecen los artículos 161 y 162, y sea dictada por el juez la resolución que apruebe el Convenio Concursal en los términos del artículo 164 de la Ley de Concursos Mercantiles.

TERCERO. Se aprueba autorizar e instruir al Representante Común para que prepare, suscriba, celebre, firme y entregue cualquier documento y realice los actos, trámites, gestiones y actividades necesarias a efecto de cumplir puntualmente con las resoluciones adoptadas por la Asamblea, quedando facultado de forma enunciativa más no limitativa para: (a) iniciar cualquier trámite y presentar cualquier documento (incluyendo contratos y convenios modificatorios), incluyendo cualquier escrito, solicitud y aviso, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Invedal Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; y (b) publicar los avisos, eventos relevantes y notificaciones que sean necesarios o convenientes en el entendido de que, el Representante Común no estará obligado a erogar gasto, honorario o cantidad alguna relacionada con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba autorizar e instruir al Representante Común suscribir el Convenio Concursal en los términos de la Resolución Primera, incluyendo la firma de cualquier convenio de adhesión al mismo en su carácter de representante común de los Tenedores y, en caso de que se cumplan las condiciones que establecen en la Resolución Segunda, modifique el Título en los términos del Nuevo Título.

QUINTO. Se autoriza indistintamente a Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Lileni Zárate Ramírez, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para formalizar el acta de asamblea; para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, ya sea en su totalidad o en lo conducente; y/o redacten, realicen y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en esta asamblea ante cualquier autoridad o entidad competente.